SECRETARIA DE GOBIERNO y COORDINACION

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable División:

Gladys , Zuñiga

Dirección : Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300).-
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL

INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. ,Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD |
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL .. | Sr. Gastón Antonio Riesco

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | .Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc.. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas **2 a 4**
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas **5 a 12**
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas **13 a 14**

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
BAJAS

0424/2018: Quilodran Vilma Edith.-
0425/2018: Leone Carlos Alejandro.-
0426/2018: Gatica Ramón Ariel.-
0458/2018: García Daniel Alberto.-
0459/2018: García Osvaldo Héctor.-
0460/2018: López Domingo Renato.-
0461/2018: Pincheira Urra Francisco Segundo.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0423/2018: Bertoni Guillermo Oscar.-

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

0457/2018: Diaz .Laura Andrea.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
RECURSOS

0455/2018: Rechaza el recurso administrativo presentado por el señor Manuel Jesús Antonio Prieto Meneses.-
0456/2018: Rechaza el recurso de queja interpuesto por el señor Marcelo German Rubén Muñoz, con el patrocinio letrado del Dr. Joaquín Andrés Imaz.-
0463/2018: Tener por admisible formalmente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Cristian Alberto Kruger , en su carácter de apoderado de la firma Robert Bosch Argentina Industrial S.A.-

TRÁNSITO
ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

0220/2018: Otorga una “Reserva Exclusiva de Estacionamiento Para Personas Con Discapacidad” a favor del señor Juan Carlos Marti.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0319/2018: Liquida y paga a CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A.-
0331/2018: Autoriza y Aprueba la contratación directa del Señor Alvarez Carlos Adrian.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACION

0318/2018: Liquida y paga a nombre de Floriano Esteban Pedro.-
0328/2018: Liquida y paga a la Jefatura de Policía.-
0330/2018: Liquida y paga a la firma La Hispana S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0317/2018: Liquida y paga CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-
0321/2018: Liquida y paga la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-
0322/2018: Liquida y paga a la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli.-
0329/2018: Liquida y paga a la firma CONFLUENCIA DE Sarita Stekli.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0325/2018: Obra: “Remodelación Plaza Martín Miguel de Guemes”, a favor de la empresa ARVEN S.R.L.-
0326/2018: Obra “Plaza de los Inmigrantes – Parque Central – Tierra del Fuego – Neuquén Capital.-
0327/2018: Aprueba y Autoriza Licitación OE Nº 03/2018, Obra “Cordón Cuneta y Pavimentación Bº Gran Nqn Sur.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0323/2018: Obra “Cercado del predio del Sum y terminaciones varias”; presentado por la Sociedad Vecinal de 14 de Octubre-Copol.-
0324/2018: Obra “Refacciones varias en la Sede Vecinal de Alberti N° 1800 y en el gimnasio de Alberti y Rio Mocoreta.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0320/2018: Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías Excepcional sobre calle Intendente Mango N° 112, intersección con 12 de Septiembre.-

DECRETO COMPLETO

RENTAS
UTILIDAD SUJETA A PAGO (MODIFICA)

0462/2018: Modifica las partes pertinentes del Artículo 10º) del Decreto Nº 0237/18, por el cual se fijaron las fechas de vencimiento para la presentación y pago de la Cuota Nº 1 o la opción de pago contado de la obra de pavimento ejecutada en las calles varias.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
BAJAS

DECRETO Nº **0424/2018: Art 1º)** Da de baja, a partir del día 04/05/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Quilodran Vilma Edith, L.P. Nº 5658, Categoría 24, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria – Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 408/18 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.
Agradece a la agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0425/2018: Art 1º)** Da de baja, a partir del día 12//05/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Leone Carlos Alejandro, L.P. Nº 6076, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36°) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la División Centros Deportivos Zona Este – Dirección de Programas Deportivos Zona Este – Dirección General de Deportes- Subsecretaría de Deporte y Juventud – Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 409/18 de la División Legajos y Certificaciones Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.
Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0426/2018: Art 1º)** Da de baja, a partir del día 15//05/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Gatica Ramón Ariel, L.P. Nº 5667, Categoría 24, según lo establecido por los Artículos 35º), Incisos c) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Obras Menores – Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Obras y Señalización – Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 410/18 de la División Legajos y Certificaciones Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.
Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0458/2018: Art 1º)** Da de baja, con vigencia al día 03//05/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente García Daniel Alberto, L.P. Nº 4766, Categoría 20, según lo establecido por los Artículos 35º), Incisos c) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumplía tareas dependiente de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística - Subsecretaría de Hacienda – Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la Nota Nº 377/18 de la División Legajos y Certificaciones

Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.
Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0459/2018: Art 1º)** Da de baja, a partir del día 09//06/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente García Osvaldo Héctor, L.P. Nº 42249, Categoría 16, según lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas en la Dirección de Circuito Expositivo – Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén – Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 496/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0460/2018: Art 1º)** Da de baja, a partir del día 01//06/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente López Domingo Renato, L.P. Nº 5708, Categoría 23, según lo establecido por los Artículos 35º), Incisos c) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Coordinación Talleres Adultos Mayores – Dirección Adultos Mayores- Dirección Municipal de Gestión Cultural – Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 495/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.
Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO Nº **0461/2018: Art 1º)** Da de baja, a partir del día 15//06/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Pincheira Urra Francisco Segundo, L.P. Nº 6646, Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a), y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la División Bombeo Parque Norte – Dirección de Proyectos – Dirección Municipal de Espacios Verdes – Subsecretaría de Espacios Verdes – Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 473/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.
Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº **0423/2018:** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor Bertoni Guillermo Oscar, L.P Nº 8671, con Categoría 24, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Dirección General de Economía Social – Subsecretaría de Empleo y Economía Social- Secretaría de Desarrollo Humano; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función

establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota Nº 15/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos – Informe Nº 199/18.-

RÉGIMEN DISCIPLINARIO (SANCIONES)

DECRETO Nº **0457/2018: Art 1º)** Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE Nº 4874-M-17, mediante el cual se instruyó Información Sumaria a la agente Diaz Laura Andrea, L.P. Nº 6088 - Disposición Nº 113/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos-, conforme lo establecido en el Artículo 115º), Inciso 3), del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y modificatoria, como así también lo normado en el Anexo I, Título III, Artículo 14º) del Decreto Nº 0613/02 y modificatorio Nº 1557/03 – Reglamento de Sumarios Administrativos.-

Art 2º) Aplica a partir de su notificación, a la agente antes mencionada, la sanción disciplinaria dispuesto en el Artículo 95º), Inciso d), por las causales establecidas en el Artículo 98º), Incisos 1) y 3), ambos del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, consistente en Cesantía; quien depende de la Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos – Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Economía y Hacienda-; según las conclusiones sumariales de la Dirección de Sumarios Administrativos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, el Dictamen Nº 679/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y el Dictamen Nº 02/18 de los integrantes de la Junta de Disciplina por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y del Órgano Ejecutivo Municipal.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
RECURSOS

DECRETO Nº **0455/2018:** Rechaza el recurso administrativo presentado por el señor Manuel Jesús Antonio Prieto Meneses, contra la Resolución Nº 0197/18 de la Secretaría de Movilidad Urbana, solicitando se declare la inaplicabilidad de la misma; dado que no surgen elementos de valoración que modifiquen lo resuelto; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 269/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº **0456/2018:** Rechaza el recurso de queja interpuesto por el señor Marcelo German Rubén Muñoz, con el patrocinio letrado del Dr. Joaquín Andrés Imaz, contra la Resolución efectuada por el Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas, de fecha 04/04/2018, por la cual se dispuso no hacer lugar al recurso de apelación presentado contra la sentencia dictada el 20/03/2018, en virtud del Artículo 123º) –Anexo I- de la Ordenanza Nº 12027; dado que los extremos vertidos por el nombrado no alcanzan para revertir dicha Resolución; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen Nº 270/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos –Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº **0463/2018:Art 1º)** Tiene por admisible formalmente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Cristian Alberto Kruger , en su carácter de apoderado de la firma Robert Bosch Argentina Industrial S.A., contra la Disposición Nº 20/17 de la Subsecretaría

de Administración Municipal de Ingresos Públicos, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Disposición mencionada; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2º) Rechaza el recurso de apelación individualizado en el Artículo 1º) del presente, en relación a las cuestiones de fondo planteadas, de acuerdo a lo sugerido por el informe de la firma Publicanos S.A. y el Dictamen Nº 234/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en cuanto a su contenido y fundamento, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Tiene por verificada y constatada la Omisión Fiscal de la empresa Robert Bosch Argentina Industrial S.A., de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Ratifica la determinación establecida en la Disposición Nº 20/17 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" a cargo de la empresa Robert Bosch Argentina Industrial S.A., cuya fecha de vencimiento es el día 31/05/2018, de la obligación tributaria omitida detallada en el Anexo I que forma parte del presente, la cual asciende al importe de $ 97.782,50, con más intereses y accesorios correspondiente hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2015 a 2016, inclusive, y de la Multa por falta de presentación de las Declaraciones Juradas (Artículo 152º) del Código Tributario Municipal vigente –Ordenanza Nº 10383 y modificatorias-) correspondientes a los periodos 2015 a 2016, inclusive, por el importe de $ 2.600.-, ascendiendo la deuda a la suma total de $100.382,50, con más intereses y accesorios correspondiente hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2015 a 2016, inclusive; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 5º) Ratifica la aplicación de la Multa por Omisión Fiscal del 100% respecto del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" establecida en el Artículo 4º) de la Disposición Nº 20/17 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos a cargo de la empresa Robert Bosch Argentina Industrial S.A., según lo detallado en el Anexo II que forma parte del presente, la cual asciende al importe de $97.782,50, con más intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2015 a 2016, inclusive, por aplicación del Artículo 149º) del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza Nº 10383 y modificatorias) –omisión de ingresos fiscales y presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 6º) Intima, a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la empresa Robert Bosch Argentina Industrial S.A., para que en el plazo de (10) días, conforme al Artículo 85º) del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza Nº 10383 y sus modificatorias), proceda al pago de las sumas indicadas en los Artículos 4º) y 5º) de la presente norma legal, en concepto de deuda por el tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda", Multa por falta de presentación de las Declaraciones Juradas y Multa por Omisión Fiscal, con más lo intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución judicial de dicha deuda

Art 7º) Notifica, a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la firma Robert Bosch Argentina Industrial S.A., del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

TRÁNSITO
ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

DECRETO Nº **0220/2018: Art 1º)** Otorga una "Reserva Exclusiva de Estacionamiento Para Personas Con Discapacidad" en el domicilio ubicado en la calle Radal s/nº, Casa 48, del barrio Melipal de esta ciudad, a favor del señor Juan Carlos Marti, consistente en (1) módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, respecto de la unidad Dominio JNP 645 para el traslado del beneficiario; según croquis que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Art 2º) Determina la vigencia de la reserva autorizada a partir de la sanción del presente Decreto y hasta el día 12/09/2026, en tanto no se modifique el domicilio del beneficiario, todos los días, las 24 hs.-

Art 3º) Procede a la señalización horizontal y vertical de la reserva, la que será realizada por la Dirección Señalamiento – Dirección de Señalización – Dirección General de Señalización y Talleres – Subsecretaría de Obras y Señalización – Secretaría de Servicios Urbanos.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0319/2018:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0002-00001545, N° 0002-00001544 y N° 0002-00001543, por un total de $ 6.483,03.- a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A. por la estadía, consultas normales y procesamiento de documentación durante el mes de Marzo/2018 en la Dcción. Gral. de Administración Financiera, Juzgado de Faltas N° 1 y Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0031/2018:** Autoriza y Aprueba la contratación directa del señor Alvarez Carlos Adrián, tramitada para la contratación del servicio de reparación de paquetes elásticos para 10 camiones municipales, con repuestos y mano de obra incluida, hasta por un importe total de $ 584.500.- según lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESOLUCIÓN N° **0318/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000076 por un importe de $ 43.560.-, a nombre de Floriano Esteban Pedro, por la producción, edición, diseño y realización de la Revista "La Muni Noticias" durante el mes de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0328/2018:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la

Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de $ 72.609,90.- a la Jefatura de Policía – Dirección Servicio Polidía Adicional, por 507 horas realizadas por personal policial en el período comprendido entre el 23/02 y 16/03/2018, con motivos de disturbios producidos por vecinos del barrio FONAVI – GAMMA, en el lote de propiedad municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0330/2018:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0006-00000383 por un importe de $ 149.620,07.- a la firma La Hispana S.R.L., por la adquisición de 2.993 kg. de pan para ser distribuidos en las distintas dependencias municipales, durante el mes de febrero/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0317/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0003-00000994 de CONFLUENCIA de Sarita Stekli por $ 658.000.- por el servicio de alquiler de dos camiones volcadores, una Pala Cargadora y una Retroexcavadora, en el período comprendido entre el 21/02 al 21/03/2018, con destino al mantenimiento vial de distintas calles y limpieza de canales, microbasurales y espacios públicos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0321/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00000991 y n° 0003-00000992 a la Empresa CONFLUENCIA de Sarita Stekli por la suma total de $ 410.000.- por el servicio de alquiler de dos motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de marzo/2018, con destino a realizar tareas en distintas calles de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0322/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0003-00000997 de la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli por la suma de $ 861.634,95.- correspondiente a la provisión de 435 toneladas de concreto asfáltico en caliente, durante el mes de marzo/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0329/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas B N° 0003-00000969 y N° 0003-00000971 a la firma CONFLUENCIA de Sarita Stekli por la suma total de $ 480.000.- correspondiente al servicio de alquiler de camión volcador frontal tipo Balancín durante los meses de enero y febrero/2018, con destino a realizar tareas de limpieza en distintos sectores de la ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0325/2018: Art.1°)** Adjudica el Concurso de Precios OE N° 03/2018, para la ejecución de la obra: "Remodelación Plaza Martín Miguel de Guemes", a favor de la empresa ARVEN S.R.L. en la suma de $ 5.736.529,76.-, y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos.-

Art.2°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1°) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0326/2018: Art.1°)** Adjudica el Concurso de Precios OE N° 06/2018, para la ejecución de la obra "Plaza de los Inmigrantes – Parque Central – Tierra del Fuego – Neuquén Capital", a favor de la empresa Santa Irene S.R.L. en la suma de $ 6.252.532,76.- y un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos.-

Art.2°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1°) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0327/2018: Art.1°)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 159 a 173 y fs. 190 a 379, del Expediente OE N° 496-M-2018, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra "Cordón Cuneta y Pavimentación B° Gran Neuquén Sur", con un presupuesto oficial de 38.045.692,80.- y un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos.-

Art.2°) Autoriza la Licitación Pública OE N° 03/2018, correspondiente a la obra "Cordón Cuneta y Pavimentación B° Gran Neuquén Sur", fijándose el día 03/07/2018 a las 09:00, para la respectiva apertura de ofertas, acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones, cita en el 4° piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital.-

Art.3°) Fija el valor de la venta de los Pliegos en la suma de $ 38.046,00.-

Art.4°) Efectúa las publicaciones que correspondan en dos diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.-.

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0323/2018:** Aprobar el Proyecto de Obra "Cercado del predio del Sum y terminaciones varias"; presentado por la Sociedad Vecinal de 14 de Octubre-Copol para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° **0324/2018:** Aprueba el Proyecto de Obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal de Alberti N° 1800 y en el gimnasio de Alberti y Rio Mocoreta"; presentado por la Sociedad Vecinal de Provincia Unidas para ser financiado por el Fondo Presupestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° **0320/2018: Art.1°)** Establece una “Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías Excepcional” sobre calle Intendente Mango N° 112, intersección con 12 de Septiembre, vereda Sur-Este, de nuestra ciudad, consistente en un un módulo de 8 mtrs. de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

Art.2°) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días de 06:00 a 22:00 hs. del día.-

Art.3°) Tome conocimiento la Secretaría de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones.

RENTAS
UTILIDAD SUJETA A PAGO (MODIFICA)

D E C R E T O Nº 0 4 6 2

NEUQUÉN, 22 MAY 2018

V I S T O:

El Expediente OE Nº 117-M-16, el Decreto Nº 0237/18 y la Nota Nº 18/18 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 10º) del Decreto mencionado se fijaron las fechas de vencimiento para la presentación y pago de la Cuota Nº 1 o la opción de pago contado de la obra de pavimento ejecutada en las calles **Salto Grande** entre calles Collón Cura, Ingeniero Cipolletti, Gobernador Peri, Padre Mascardi, Manuel Rodríguez y Oscar Arabarco; y **Manuel Rodríguez** entre calles Manuel Belgrano, Salto Grande, Nogoyá, Chajarí, Galarza, Paranacito, Antártida Argentina, Villaguay, Canaan Sapag y Avenida del Trabajador;

Que a través de la nota citada en el Visto, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Artículo 10º) del Decreto Nº 0237/18, en virtud de que las fechas allí dispuestas no hicieron posible la notificación a los contribuyentes en un plazo razonable;

Que el Decreto en cuestión fue elaborado de acuerdo al proyecto de decreto de la División Contribución por Mejoras -Dirección Tributos Territoriales- Dirección General de Determinación Tributaria de dicha Subsecretaría;

Que el señor Subsecretario de Administración Municipal de Ingresos Públicos, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Artículo 10º) del Decreto Nº 0237/18, ----------por el cual se fijaron las fechas de vencimiento para la presentación y pago de la Cuota Nº 1 o la opción de pago contado de la obra de pavimento ejecutada en las calles **Salto Grande** entre calles Collón Cura, Ingeniero Cipolletti, Gobernador Peri, Padre Mascardi, Manuel Rodríguez y Oscar Arabarco; y **Manuel Rodríguez** entre calles Manuel Belgrano, Salto Grande, Nogoyá, Chajarí, Galarza, Paranacito, Antártida Argentina, Villaguay, Canaan Sapag y Avenida del Trabajador; en virtud de que las fechas establecidas no hicieron posible la notificación a los contribuyentes en un plazo razonable; donde dice: "... 13 de abril de 2018 ..." y "... 13 de julio de 2018 ...", **debe decir: "... 13 de julio de 2018 ..."** y **"... 12 de octubre de 2018 ..."**, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda- mediante Nota Nº 18/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de ----------Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ---------- y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-